

## **APROBADAS LAS TABLAS DEFINITIVAS DE 2022 CONVENIO COLECTIVO DE DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES**

**Con fecha 8 de febrero se ha reunido la Comisión Paritaria del VI Convenio Colectivo para aprobar las tablas salariales definitivas de 2022. Los atrasos correspondientes, deberán ser abonados por las empresas antes del 31 de marzo en una sola paga.**

Una vez constatado por la Comisión Paritaria, que el IPC general final de 2022 fue del 5,7%, según publica el Instituto Nacional de Estadística, y resultando este superior al incremento salarial inicial para 2022 del 3,5%, ya aplicado sobre las tablas salariales del año 2021, procede ahora incrementar un **1,25%** adicional las tablas del 2022 conforme a la siguiente escala: IPC entre 5,5% y 6,49% (**total 4,75% de incremento**).

En consecuencia, se incrementan las Tablas iniciales de 2022 en un 1,25% adicional, fijándose así las tablas salariales definitivas para 2022:

### **Tablas salariales definitivas año 2022 del VI Convenio Colectivo para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales**

	<b>2022 definitivas</b>
<b>Grupo I</b>	
Titulado Superior	23.182,92
Titulado Medio	21.858,16
<b>Grupo II</b>	
Coordinador	20.798,35
Oficial 1ª	18.546,35
Oficial 2ª	17.156,00
Auxiliar Administrativo	14.884,98
<b>Grupo III</b>	
Cobrador/a, Repartidor/a	14.884,98
Personal de limpieza	14.884,98

Así mismo, la Comisión Paritaria ha acordado el correspondiente registro y publicación en el BOE de dichas tablas salariales definitivas de 2022.

Por otra parte, también se reunió la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales habiéndose tratado los siguientes asuntos:

- **Subrogación:**

Desde **CCOO** y UGT hemos entregado una propuesta concreta de redacción para regular en el Convenio la subrogación automática del personal cuando se produce un cambio en una contrata o subcontrata de servicios de Gestión de Tributos y asesoramiento, realizados por Administraciones públicas u Organismos gestores de dichas administraciones. Nuestro objetivo es que se regule el paso automático del personal al nuevo proveedor, sin que se produzcan extinciones de contrato y manteniendo todas las condiciones laborales.

Por parte de la patronal FETAFF siguen manifestando que no ven necesaria la regulación de esta subrogación automática, porque el tejido empresarial del sector son pequeños despachos o pymes que no se acogen a esas licitaciones. No obstante, ante nuestra insistencia volverán a estudiar el asunto.

- **Retribuciones:**

Desde FETAFF hicieron una propuesta salarial para 2023 que han ajustado al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), de tal manera que plantean un incremento inicial de un 1,6% que dejaría el salario de la categoría mínima en 15,123,16 euros y, posteriormente, una revisión salarial en función de la evolución del IPC con un escalado que llegaría a un incremento máximo del 3,10% y que podría dejar el salario de la categoría mínima en 15.346,44 euros.

Desde **CCOO** consideramos que ese incremento salarial es insuficiente para el escenario de inflación que seguimos teniendo. Hemos puesto de manifiesto que en estos momentos el INE ha publicado el IPC provisional de enero que se sitúa en el 5,8%, por lo que no podemos aceptar un incremento salarial inicial solamente del 1,6%. Por tanto, pedimos a la patronal un mayor esfuerzo en materia salarial.

La próxima reunión de la mesa negociadora está prevista para el 6 de marzo. De los avances de la negociación seguiremos informando.

